## CONSIDERANDO

- Que el 26 de febrero del presente año, el cantón YANTZAZA, perteneciente a la provincia de Zamora Chinchipe, cumple su VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO de cantonización;
- Que por el constante esfuerzo de sus habitantes, YANTZAZA se ha constituido en un floreciente sector agrícola y ganadero de la región amazónica;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los diversos pueblos del país, a fin de incentivar los valores cívicos de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar a las autoridades y al laborioso pueblo del cantón YANTZAZA, de la provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar con justo júbilo el XXIV ANIVERSARIO de cantonización.

El Honorable HÉCTOR ORELLANA QUEZADA, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

OMAR QUINTANA BAQUERIZO PRESIDENTE GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL